

EXHUMACIÓN Y SANIDAD PÚBLICA: LA PROBLEMÁTICA DE LOS CEMENTERIOS DEL HOSPITAL DE SAN LÁZARO Y DE SANTA MARÍA DEL MAR

Laura García Sánchez

UN CRECIMIENTO DESEQUILIBRADO: AUGE POBLACIONAL Y SEPULTURAS URBANAS

Tras el período de las catacumbas, lugar donde los primeros creyentes enterraban los cadáveres, en la mayor parte de la Europa cristiana se adoptó el uso de situar los cementerios junto a las iglesias, e incluso se concedió a algunas personas el privilegio de ser inhumadas en el interior de los propios templos. Así se hizo en Barcelona hasta principios del siglo XIX: todas las parroquias tenían junto a sus paredes un cementerio. Es decir, se hizo a pesar de las disposiciones gubernativas que, en nombre de la higiene, se dictaron en épocas distintas prohibiéndolo por ser una práctica inconveniente y nociva sabida desde hacía mucho tiempo.

Sin embargo, a finales del siglo XVIII, en todos los países católicos se tendió a abolir esta costumbre. En España, la política ilustrada de Carlos III se hizo eco de esta innovación –basada en criterios de limpieza, sanitarios y urbanísticos– y en el año 1773 expidió una disposición que prohibía los entierros cerca de las iglesias, dando inicio al propósito de convertirlos en plaza. Por aquella época, los de Barcelona estaban notoriamente variados: habían desaparecido ya el de San Jaime, el exterior de San Pablo, los de fuera de la catedral, de Montjuich del Bisbe y algunos otros. Subsistí-

an los de San Miguel, San Justo, Santa María del Pi, San Miguel de la Barceloneta, conventos de San Pedro de las Puellas y de Jesús de Gracia, hospital de San Lázaro y el de Santa María.

No obstante, a pesar de que la contingencia de un peligro para la salud pública si persistían los cementerios al lado de las parroquias la puso de manifiesto en 1781 la Academia Médico Práctica. Su dictamen no resultó eficaz, como tampoco la Real cédula publicada por edicto del obispo Valladares en el año 1787. Según esta, las canónicas debían observarse en la construcción y uso de cementerios, situándolos fuera de las poblaciones; y si se ponían dentro, al menos que fuese en lugares amplios y ventilados y alejados de casas de vecinos. Análogas disposiciones expidió con varias fechas el Consejo Supremo. En 1804 Carlos IV adoptó varias medidas para activar la construcción de los camposantos fuera de los recintos urbanos.

El crecimiento de la ciudad de Barcelona desde mediados del siglo XVIII no tardó en plantear el problema de la insuficiencia de los cementerios de la catedral, los de los conventos y los de las parroquias, especialmente los de estas últimas, en los que se enterraba a los que no disponían de sepultura propia, que eran la mayoría. Inmediatos a las iglesias, los cementerios tenían una extensión demasiado pequeña para dar cabida a todos los cadáveres, lo cual representaba un peligro para la salud pública, porque abundaban las defunciones por enfermedades infecciosas. Aferrado el pueblo a la creencia de que si los cuerpos no se enterraban al lado de la iglesia quedaban a expensas de toda clase de desagrazos, no había manera de hacerle comprender la necesidad de poner los cementerios fuera del recinto de las murallas.

El obispo Climent tuvo la iniciativa de fundar un cementerio cerrado delante de la playa de la Mar Bella, en el barrio de Pueblo Nuevo, para sepultura general, es decir, que substituyese a los de las parroquias y conventos. Conocido también como cementerio de *l'Est*, fue inaugurado en el año 1775. Por tanto, éste fue el primero en proyectarse de acuerdo con los nuevos criterios urbanísticos que aconsejaban centralizar las inhumaciones en terrenos situados en las afueras de los núcleos urbanos, aprovechándolos incluso verticalmente mediante el sistema de nichos. Félix Amat, maestro de pajes del obispo Climent, en el elogio que leyó en ocasión de la muerte de este último (1781), al referirse al acto de bendición del cementerio destacó como caso admirable el que a una distancia de más de media hora de la ciudad, en jornada de trabajo y para presenciar una

función que no ofrecía otro atractivo que la piedad, se reuniesen miles de personas. Sin embargo, los barceloneses no hicieron otra cosa que mostrar su curiosidad por la novedad, dado que nadie quería enterrar a sus familiares en la nueva necrópolis.

Todo este conjunto de circunstancias motivó que los cementerios del hospital de San Lázaro y de la iglesia de Santa María del Mar se vieran estrechamente afectados por la venida de Carlos IV y María Luisa de Parma a Barcelona en el otoño de 1802. El anuncio de esta visita real comportó necesariamente, al margen de otros aspectos, el arreglo y acondicionamiento de las calles y edificios. Obviamente, Barcelona debía mostrar su mejor fisonomía y la existencia de cementerios en el marco de la ciudad resultó un tema delicado de afrontar.

EL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO

El cementerio de San Lázaro tenía su razón de existir dentro del entramado urbanístico, por cuanto formaba parte de un hospital de leprosos que mandó construir el obispo Guillem de Torroja entre los años 1141 y 1171. Siguiendo la costumbre corriente en la Edad Media de situar santuarios destinados a albergue temporal y hospitalización de los peregrinos pobres y enfermos junto a los grandes caminos, se edificó a comienzos del siglo XIII, en la parte superior de la que después fue plaza, una capilla conocida primeramente por “Santa María dels malalts”, después por Santa Margarita al haberse constituido en 1218 un beneficio presbiterial bajo la dedicación de aquella santa, y, finalmente, a mediados del siglo XV, de “Sant Llätzer” o “dels mesells”, debido, sin duda, a que una cofradía o comunidad de religiosos lazarinos se dedicó a la asistencia de los leprosos acogidos en aquella santa casa. El hospital se levantaba, aislado, en el cruce de caminos de Montjuic y del Llobregat, que arrancaban de la Porta Bisbal (Plaza Nueva) y del Portal Nou (calle de la Boqueria), respectivamente. Más tarde, aunque las murallas del Raval lo incluyeron en el interior del recinto urbano, no se modificó su destino hasta muchos años después.

El hospital de leprosos ocupaba toda una manzana definida por las calles del Carmen y del Hospital, y consistía en un cuerpo de edificación regular que partía de la iglesia y se prolongaba con aspecto de pabellón. A partir de 1401 pasó a depender del Hospital de la Santa Cruz y conservó

su aspecto original hasta mediados del siglo XVIII, momento en que la edificación de su entorno lo dejó encerrado en una pequeña manzana que se vio aún más reducida cuando, en 1821, tras la supresión definitiva del cementerio del Hospital iniciada en 1802 y que ocupaba gran parte de la Plaza del Pedró, se procedió al derribo del atrio de la capilla. Al desaparecer el cementerio, el Hospital de la Santa Cruz obtuvo como compensación poder edificar en la construcción antigua, según las nuevas alineaciones, para beneficiarse de los alquileres de pisos y tiendas.

En 1906, la leprosería se trasladó a Horta y la capilla de San Lázaro quedó en desuso durante dos años hasta que la administración del Hospital de la Santa Cruz la cedió a los Carmelitas de la Antigua Observancia, que la utilizaron, a precario, hasta que a raíz de la Semana Trágica tuvo que sustituir a la parroquia del Carmen, incendiada. La capilla cerró sus puertas al culto en 1913, al cesar el servicio parroquial, y el solar del Hospital fue ocupado por casas de vecinos que invadieron incluso parte de la construcción.

DIFICULTADES PARA EL RECORRIDO REAL

El problema que planteaba el cementerio del hospital de leprosos, al margen del relacionado con la sanidad pública, era que se hallaba en el recorrido establecido de entrada de los reyes a la ciudad el día de su llegada. El itinerario regio iba desde la Puerta de San Antonio hasta el entonces Palacio Real, situado frente al edificio de la Lonja. Por ello, ya en el mes de julio, el marqués de Vallesantoro, corregidor de la ciudad, trató del asunto en el Ayuntamiento, emplazando al marqués de Palmerola, miembro de la administración del Hospital de la Santa Cruz, para proponer a la misma que se redujese a plaza el cementerio. Vista la petición, los integrantes de dicha administración procedieron a realizar una inspección del lugar a fin de determinar la solución más idónea.

Decidieron entonces que si bien no era posible reducir a plaza todo el cementerio, sí que podía hacerse al menos la mitad. Para ello, el Ayuntamiento debía asumir los gastos, puesto que la administración se hallaba sin dinero y cargada de deudas debido a que tenía además a su cargo el teatro de la ciudad y las reformas que en el mismo se estaban haciendo, también en beneficio de la estancia de los monarcas. Resolvió entonces el corregidor aceptar las razones expuestas y, dado que la administración se avenía

a ceder de forma gratuita el terreno necesario para construir la plaza, el Ayuntamiento tomaba bajo su responsabilidad económica, en compensación, el arreglo y adornos del palco destinado a los reyes en el teatro.

Poco después, y para poner en práctica la idea, el corregidor encargó al marqués de Palmerola y al regidor Rafael de Llinás que solicitasen al vicario general de la diócesis las medidas o disposiciones necesarias para proceder a la profanación que se iba a hacer del cementerio, una vez que se supo la parte del mismo que se podía reducir a plaza o incluso a calle pública. Ambos delegaron el encargo al regidor Joaquín de Vendrell. El vicario contestó que daba su consentimiento para el traslado de las cenizas y despojos de los cadáveres a la capilla del mismo hospital o al cementerio de fuera de la ciudad, es decir, al de Pueblo Nuevo, el cual todavía “era de muy poco uso”. A partir de aquí, el *Libro de Acuerdos* del Ayuntamiento correspondiente al año de 1802 no hace ninguna otra referencia ni al Hospital de San Lázaro ni al cementerio. Pero el arreglo llevado a cabo por las mismas fechas del monumento a Santa Eulalia, situado en la Plaza del Pedró, hace suponer que, efectivamente, se realizó todo lo propuesto.

EL CEMENTERIO DE SANTA MARÍA DEL MAR Y EL “FOSSAR DE LES MORERES”

En el caso del barrio de Santa María del Mar, el problema era que la población había aumentado tanto que muchos vecinos eran del parecer que el cementerio situado ante la puerta principal de la iglesia y el denominado *Fossar de les Moreres* constituían un peligro de infección. La Junta de Obra de la Parroquia tenía alquilada a numerosos vendedores toda la pared del templo en dirección al Born, con la finalidad de obtener ingresos; y al decidir por el mismo motivo en 1801 construir unas casas en el cementerio de la parte posterior, el Síndico Personero del Común presentó al consistorio el requerimiento notarial de un ciudadano para que se suspendiesen las obras.

A finales de julio de 1802, el conde de Santa Clara, Capitán General de Cataluña, remitió al corregidor y Ayuntamiento, para su estudio, un memorial que le habían hecho llegar varios vecinos de la ciudad solicitando que el cementerio correspondiente a la fachada principal de la iglesia se convirtiese en una plaza pública para comodidad de la población, tráfi-

co y comercio, debido a los numerosos carruajes y caballerizas que transportaban granos y otros géneros.

Los motivos expuestos fueron claros y contundentes. En primer lugar, señalaron que el cementerio en cuestión no servía para sepultar muertos, sino para poner los huesos de los que se enterraban dentro del templo, y que al no ser por ello de ninguna necesidad resultaba mucho más útil y conveniente trasladarlos fuera de la ciudad, librando de esta manera a la comunidad del hedor que emanaban. En segundo lugar, indicaron que muchas noches las losas del cementerio eran abiertas para esconder cosas, e incluso para dejar allí criaturas muertas. Señalaron posteriormente que, al ser tanta la gente que atravesaba dicho cementerio, eran frecuentes los accidentes y caídas ocurridas al bajar los escalones que habían en los extremos. No olvidaron tampoco el peligro de incendio que implicaba para las casas circundantes la quema de ataúdes, especialmente en días de mucho viento; que al estar situadas las carnicerías tan cerca del cementerio, y debido a la gran cantidad de gente que se desplazaba allí a comprar, las disputas y riñas eran diarias por lo reducido del lugar, especialmente cuando pasaban los carros que llevaban pan, verduras y otros comestibles. Idéntico motivo de peleas generaba la fuente y el abrevadero situado en la calle Argentería, lugar al que carros y caballos iban de forma continua e impedían el paso de los transeúntes y perjudicaban a todo el vecindario; también molestaban los carruajes cuando se celebraban funciones en Santa María del Mar, puesto que a ellas asistía la Real Audiencia, el Tribunal de la Santa Inquisición, el Ayuntamiento, etc.; y, por último, hicieron hincapié en las últimas órdenes cursadas para que no hubiesen cementerios dentro de las poblaciones.

Para los vecinos, este conjunto de inconvenientes podría fácilmente remediarse, si se transformaba en plaza pública el cementerio, igualando el terreno al nivel de las casas a fin de hacerlo transitable y si se construía en ella la citada fuente y abrevadero. Se facilitaba así un desahogo de las estrechas calles adyacentes sin impedir el tránsito y tráfico de la gente. Insistieron, además, que aquella era una ocasión ideal para hacerlo, porque era el momento en que se estaba tratando del embellecimiento de Barcelona para la llegada de los monarcas, añadiendo que si aquel punto de la ciudad estaba ya muy concurrido durante todo el año, más lo sería aún con la citada visita.

A la petición de estos vecinos replicaron rápidamente con otro memorial los Obreros de la Parroquial Iglesia, con la reivindicación de la propiedad del terreno y la manifestación de que no consentirían que fuese profanado. Razonaron también que no se podía privar a algunos gremios del derecho que tenían a sus sepulturas y que si por algún motivo ignorado no era conveniente enterrar, no por ello había de convertirse en plaza pública, ya que la quietud y el *decórum* de la iglesia exigían que aquel espacio quedase libre del tráfico de la gente, carruajes y animales a fin de proteger del ruido a los sacerdotes en sus sagradas funciones e incluso a los propios feligreses.

Además de estas argumentaciones, la Obra expuso algunas reflexiones, que contrarrestaban punto por punto los motivos de la demanda anterior, al margen de exponer los graves obstáculos e inconvenientes que, a su parecer, existían. Al igual que los Obreros, lo mismo hicieron, de forma conjunta, José Llozer, Arcediano de la Iglesia; Sebastián Matas, Vicario Perpetuo; y Miquel Riera y Antonio Sanmarti, Priors Generales de herencias de la Comunidad de Presbíteros de la Parroquia. Todos reivindicaron principalmente la propiedad del cementerio y su carácter sacro. Este último memorial fue leído en el Ayuntamiento. Dado que la Junta de Obra no podía emitir dictamen sobre lo expuesto por los vecinos sin saber por los médicos de sanidad, si era perjudicial el hecho de remover el cementerio, se decidió esperar hasta que estos últimos presentasen un informe al respecto.

El trámite fue cursado el día 29 de agosto. En el mismo, Luis Prats y Vicente Grasset indicaron que lo solicitado por los habitantes del lugar podría derivar en fatales consecuencias para la salud pública. Pero, en caso de hacerse, al margen de llevarlo a cabo en una estación del año más propicia, debía realizarse una vez que hubiesen pasado tres años desde el último entierro. Como ambos médicos pertenecían a la parroquia de Santa María del Mar, el marqués de Vilhel fue el encargado de informar al teniente del Protomedicato, a los dos supernumerarios de sanidad y a quien se considerase oportuno de que debían llevar a cabo una nueva revisión del asunto.

Mientras se procedía a lo anterior, una comisión de regidores formada por Miguel de Ramón, Josep Antoni de Sauri y Many y Rafael de Esteve, tras escuchar a la Junta de Obras de la Parroquia y a los vecinos suplicantes, se decantó a favor de estos últimos, los cuales ofrecían sufragar los gastos de rebajar el cementerio, construir la escalinata de la puerta princi-

pal de la iglesia al gusto de la Junta e indemnizar a los dueños de las sepulturas. Posteriormente se decidió que si la opinión de los facultativos tenía el peso suficiente como para contrarrestar a la de los dos primeros médicos, el asunto pasaría a manos del obispo y quedaría libre el Ayuntamiento de implicarse en cualquier toma de decisión.

LA INTERVENCIÓN DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA PRÁCTICA

El dictamen de Vicente Mitjavila, teniente protomédico de Cataluña, resultó ser muy interesante. En el informe presentado, Mitjavila subrayó, en primer lugar, que para acertar en la resolución había reunido a todos los componentes del protomedicato y que en unanimidad decidieron que la limpieza del cementerio de Santa María del Mar era arriesgada hacerla en cualquier época del año, pero especialmente en pleno verano. Sin embargo, si se efectuaba con la prudencia exigida, se podía llevar a cabo sin gravar la salud pública. Para ello era necesario que la operación siguiese una serie de pautas; por ejemplo, y en primer lugar, debía de hacerse por la noche y durante la misma trasladar fuera de la ciudad todas las maderas de los féretros, cadáveres, huesos y otros despojos humanos; que inmediatamente se llenase de cal viva los hoyos o aperturas que hubiesen quedado en el cementerio; que se dispusiese que todos los vecinos mantuviesen cerradas las ventanas y otras aberturas de las casas orientadas hacia el cementerio; que los operarios, durante la limpieza, procurasen evaporar mucho vinagre, aunque sería mejor el uso del gas ácido muriático oxigenado; y que no se permitiese que durante aquella noche transitase gente por los alrededores.

Antes de dar este dictamen, los facultativos tuvieron en cuenta el inconveniente de los gases y otros principios elementales que se elevan en el momento de la corrupción o análisis espontáneo que sufre todo cadáver, nocivos si son respirados. Al margen de esto, también tuvieron presente que el cementerio era uno de los más ventilados de la ciudad porque, en el cruce de calles donde estaba ubicado, habían siempre corrientes de aire libre capaces de barrer durante la noche las emanaciones provocadas por la limpieza. No olvidaron tampoco que en dicho cementerio se enterraban cadáveres y que, en el momento de excavar un hoyo, tanto en época de

calor como de frío, se desenterraban otros medio podridos, cuyos huesos se dejaban sin precaución durante mucho tiempo en contacto con el aire atmosférico, y que nadie hasta entonces se había lamentado que ese abuso hubiese producido el más mínimo perjuicio en la salud de los vecinos.

Tampoco habían habido quejas sobre el traslado a la iglesia de cadáveres contagiosos al descubierto; de que se enterrasen en la misma muertos en cualquier estado de putrefacción; de que se hiciese todos los años, no sólo la limpieza de los cementerios desenterrando muchos cadáveres medio corrompidos, sino también la quema de mortajas, las maderas de los féretros y tal vez algunos despojos humanos, contaminando así durante algunos días la atmósfera del lugar. El daño, que todas estas cosas podían causar, era superior al de la limpieza en si misma. Sin embargo los vecinos no habían expresado nada al respecto, quizás por una cuestión de ignorancia. Finalmente, se señaló que era de sumo interés para la salud de los monarcas no sólo eliminar este cementerio sino también el del *Fossar de les Moreres*, por estar más cercano a Palacio e inmediato al puente o pasadizo que unía a este edificio con la tribuna de Santa María del Mar, desde la que los monarcas asistían a los oficios religiosos.

LA PROPUESTA DEL OBISPO PEDRO DÍAZ DE VALDÉS

Una vez sabida la opinión del teniente del protomédico, el Ayuntamiento acordó rápidamente en reunión que fuesen eliminados sin pérdida de tiempo ambos cementerios, rebajando el situado frente a la puerta principal y poniéndolo a nivel de las calles de la Argenteria y Espaseria a costa de los que solicitaron que se convirtiese en plaza. Para llevarlo a efecto los obreros hicieron las gestiones correspondientes ante el obispo Pedro Díaz de Valdés, quien debía tener conocimiento de todo el proceso. Se subrayó, ante todo, que tenía que existir el compromiso por parte de los solicitantes de que la obra estaría finalizada antes de la llegada de Carlos IV a la ciudad.

Informado de las disposiciones del Ayuntamiento, el obispo propuso, en cambio, que ambos cementerios fuesen cubiertos con un palmo de tierra bien comprimida y que no se enterrase a nadie mientras durase la estancia de los reyes como medio seguro de no perjudicar su salud sin profanarlos. Subrayó también que si estos que estaban al aire libre eran

perjudiciales, más lo serían las sepulturas que había en el interior de la iglesia. Concluyó con dar permiso para la exhumación y profanación aún si no se adoptaba la solución propuesta para que los cementerios no fuesen dañados. Verdaderamente Pedro Díaz de Valdés había sugerido aquel argumento persuadido de que si era preciso evitar las emanaciones de los cementerios más lo era el de no tragar las de las sepulturas de las iglesias, como diciendo que si no se prestaba la debida atención a estas porque debía hacerse a aquellas.

EL OFRECIMIENTO DE LA JUNTA DE OBRA DE LA PARROQUIA

A su vez, el primer día de septiembre, los obreros de la Parroquial Iglesia volvieron a dirigirse al Ayuntamiento, recordándole en primer lugar la indignación que en su momento les había causado la proposición de los vecinos y la carta que en parecidos términos también habían cursado el Arcediano, el Vicario Perpetuo y la Comunidad de Presbíteros de la iglesia. Señalaron posteriormente que en la osera o depósito de los huesos más grandes, situada en el mismo cementerio, se habían guardado en el mes de marzo último más de 900 cadáveres pertenecientes a los difuntos que se habían enterrado en las sepulturas comunes de la iglesia y cementerio durante los tres o cuatro últimos años precedentes. A pesar de estar informado sobre esto último, el Ayuntamiento persistía en la idea de la exhumación. Para dar un público testimonio de cuanto se interesaba también por las propuestas ajenas, la Obra de la Parroquia proponía un proyecto que habían ideado para concordar el beneficio público y la conservación de los sagrados derechos de la iglesia.

La Junta de Obras del Ayuntamiento debía acceder a poner, a costa de los que habían hecho la instancia, la fuente, el abrevadero y el depósito de aguas en el sitio en que se hallaban las escaleras del cementerio ante la puerta principal de la iglesia, cediendo la Parroquia el terreno que se necesitase de dicho cementerio en el modo que pudiera acordarse y al efecto de que la misma fuente y demás no impidiese el tránsito de las personas. Ofreció también conceder el lugar ocupado por las escaleras que se hallaban en los dos extremos del composanto si posteriormente recuperaban idéntica forma y emplazamiento o el que se considerase más útil y conve-

niente, sin dejar de hacer presente que el remover los muchos huesos que se depositaron en la osera no podía menos que causar graves e irremediables perjuicios a la salud pública.

Naturalmente, la revelación de este masivo traslado de cadáveres motivó una nueva carta del protomedicato dirigida al corregidor alegando que al ignorar el estado de corrupción de estos cuerpos, y debido a la circunstancia de que se hallaban ya en Barcelona parte del séquito o acompañantes de los reyes, y con la contrariedad de que algunos habían llegado enfermos a causa del largo viaje, el calor y los malos alimentos, muy fácilmente podría establecer la población una causa-efecto de la limpieza del cementerio, con la deducción de una falsa circunstancia que era mejor prevenir para no perjudicar al cuerpo médico. Ante tal cúmulo de oficios, el Ayuntamiento expresó que no era su ánimo perjudicar ni a los obreros de la parroquia en el derecho de propiedad o dominio competente a la iglesia, ni al derecho de los dueños de algunas sepulturas que existían en el mismo, ateniéndose solo en basar su insistencia para quitar los cementerios en el primer informe del protomedicato, donde se hacía constar que prevalecía el tema de la salud de los monarcas.

Reiteró el consistorio, además, que se llevase inmediatamente a efecto lo decidido el día primero de septiembre, oficiando antes con el obispo para expresarle que respecto a lo que había indicado, el protomedicato no se había olvidado en su informe de tener presente el medio de poner tierra sobre los cementerios. Se decidió poner manos a la obra inmediatamente. Se pidió al obispo que facilitase la operación nombrando un sacerdote para presenciar la decencia, buen orden y atención con los cuerpos cristianos que habían de exhumarse. En relación a lo que este había insinuado de los posibles efectos de la asistencia en las tribunas de Santa María, el Ayuntamiento estaba convencido, de que si el prelado realizaba un examen de las mismas, ayudaría a preparar cuanto era necesario para evitar las consecuencias que indicaba.

LIMPIEZA DE LOS CEMENTERIOS

Finalmente, Díaz de Valdés dio la orden conveniente de exhumación y profanación de los cementerios. Permitió que cualquier sacerdote de la iglesia, que fuese notificado, asistiese al acto. Para demostrar su sincera

predisposición, autorizó incluso al regidor obrero o a la persona en quien estos delegasen a asegurar la decencia del acto, si en un momento dado fallaba el religioso requerido.

A las diez de la noche del día 3 de septiembre, fue llevada a cabo la limpieza del primer cementerio. Esta tarea, evidentemente, no contó con la aprobación de todo el mundo, unos por motivo de una falta de respeto hacia los muertos, y otros porque continuaron argumentando problemas de propiedad. Así las cosas, el día 7, a instancias del protomedicato Mitjavila en vista de la lentitud de la tarea, el Ayuntamiento decidió que no se removiese más tierra y se procediese a la pavimentación. Además, por lo avanzado de la fecha, el Ayuntamiento no fue partidario de iniciar la limpieza del *Fossar de les Moreres*. Esta tarea debía hacerse –según el obispo– al haberse concluido la exhumación del otro cementerio. Se acordó notificar esta decisión a los Obreros de la Parroquial Iglesia, en parte para hacerles saber que desde aquel momento debía quedar sin uso el cementerio en cuestión y en parte porque se les encargó a ellos su enladrillado. Esta obra debía estar finalizada el día 10 sin falta, antesala de la llegada de Carlos IV.

Pocos días después, el Ayuntamiento, quien finalmente se hizo cargo también de la pavimentación del segundo cementerio, comunicó que la obra estaba concluida. Pero la polémica no finalizó aquí. A principios de octubre, el obispo Díaz de Valdés hizo llegar una carta al consistorio que le habían cursado algunos parroquianos de la iglesia, quienes denunciaron haber encontrado parte de huesos y cadáveres en sitios públicos e inmundos. Éstos, para justificar que decían la verdad, habían recogido en pañuelos cuantos restos habían podido y se los habían presentado al Reverendo Vicario Perpetuo e Ilustres Obreros, disponiendo estos últimos que fuesen depositados en un lugar decente.

Quizás fue este el motivo desencadenante por el cual, el día 17 de diciembre, los Obreros de Santa María del Mar presentaron al obispo un escrito solicitando un testimonio del memorial de oficio que había presentado el prelado al Ayuntamiento dando permiso a la exhumación y profanación de los dos cementerios. Constituyó el primer requerimiento que utilizaron para poner en marcha la instancia judicial que cursaron a fin de recuperar el terreno sobre el cual se había construido la plaza pública y cuyo pleito, que duró varios años, se resolvió a finales de 1806 con la firma de la concordia entre el Ayuntamiento y la Junta de Obra de la Parroquia, con compensaciones para esta última.